

Denuncia Pública N° 57.

Amenazas al ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos y Territoriales que desarrolla la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y Corporación Jurídica Yira Castro en El Porvenir, Puerto Gaitán – Meta.

La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (CCNPB) y la Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), como organizaciones de la sociedad civil defensoras de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), acompañantes de las comunidades indígenas y campesinas históricas de las veredas de El Porvenir y Matarratón, **denunciamos ante el Gobierno Nacional y la Comunidad Internacional las recientes amenazas e intimidaciones dirigidas a integrantes de nuestras organizaciones.**

HECHOS

La Corporación Claretiana NPB y la Corporación Jurídica Yira Castro, en su labor de acompañamiento a las comunidades campesinas de las veredas de El Porvenir y Matarratón, hizo presencia en el territorio con el fin de acompañar a las comunidades en las actividades adelantadas por las Agencia Nacional de Tierras del 7 al 10 de abril del año en curso, en el marco del cumplimiento de la Sentencia Unificada SU426/2016, proferida por la Corte Constitucional.



El día lunes 7 de abril se desarrolló una reunión en las instalaciones del Centro Educativo San Miguel, con la participación del Procurador Agrario y Ambiental de Villavicencio, delegados de la Defensoría del Pueblo regional Meta, la Personería Municipal de Puerto Gaitán, el Ministerio de Igualdad, funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, comunidades campesinas tanto accionantes de tutela como habitantes históricos, así como las organizaciones acompañantes. El objetivo principal del encuentro fue la socialización, por parte de la Agencia Nacional de Tierras, del plan de priorización para la adjudicación de predios a favor de los sujetos de especial protección mencionados, en el marco de los compromisos adquiridos con las comunidades campesinas y en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional.

Durante esta jornada se evidenciaron intentos de infiltración e intimidación por parte de algunos ocupantes indebidos del predio, quienes buscaron desacreditar a las organizaciones presentes. Uno de ellos expresó: *“Luz Day y las corporaciones tienen el monopolio en la vereda”*, en un intento claro de generar hostilidad y desconfianza en la comunidad campesina en contra de las organizaciones acompañantes.

El día martes 8 de abril las corporaciones continuaron acompañando el proceso de selección de predios destinados a los accionantes de tutela y campesinos históricos. Durante esta jornada

se presentó una situación irregular: un ocupante de grandes extensiones de tierra se acercó al abogado Wilson Carrascal, funcionario de la ANT, y le indicó, a través de una captura de pantalla en su teléfono celular, que al abogado le hicieron una consignación por el monto de \$600.000 a la cuenta de Nequi, solicitando que le hiciera la devolución del dinero en efectivo, pues era para la compra de gasolina. El funcionario respondió que, por protocolo institucional tenía completamente prohibido recibir dinero alguno, independientemente de su destinación, y consecuentemente tampoco podía realizar cualquier tipo de transacción. Posteriormente, comunicó la situación a las corporaciones acompañantes y se retiró de la actividad en curso, para evitar entorpecer el proceso.

Al día siguiente, miércoles 9 de abril, se levantó un acta sobre lo ocurrido, con la participación del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir, las corporaciones acompañantes y con la observación del Movimiento Sueco por la Reconciliación (SWEFOR).

En la jornada del jueves 10 de abril, culminó la actividad con los habitantes históricos que faltaban por hacer el proceso de selección de parcelas, con normalidad.

El día viernes 11 de abril de 2025, durante una jornada de trabajo programada por la ANT exclusivamente con los ocupantes indebidos del predio, se presentaron en el lugar personas que poseen grandes extensiones de tierra, quienes portaban carteles con consignas en las que rechazaban la presencia de las corporaciones acompañantes en el territorio. Durante este hecho, el abogado Wilson Carrascal, funcionario de la ANT, -según sus palabras-, fue amenazado de muerte, comunicándonos que también se profirieron amenazas en contra de miembros de la Corporación Claretiana NPB y de la Corporación Yira Castro, advirtiendo que serían asesinados si regresaban al territorio.

Además, reiteramos que la comunidad campesina histórica, ha venido manifestando que se han presentado actos de intimidación contra líderes y lideresas que históricamente han defendido su territorio y han exigido el cumplimiento de la Sentencia SU426/16. Situación que ya ha sido puesta en conocimiento a las autoridades competentes, algunas veces sin la atención y diligencia debida, ejemplo de ello, es la tutela que se tuvo que instaurar por el retiro del esquema de seguridad de una de las lideresas del proceso de tierras de la región, acción constitucional que finalmente, ordenó su restablecimiento. La protección de la vida, la seguridad personal y libre locomoción no puede estar supeditada a que un juez de tutela reconozca su vulneración.

Tras lo ocurrido, hacemos un llamado urgente al Estado colombiano para que garantice la vida, la integridad y el ejercicio legítimo de defensa de los Derechos Humanos de quienes integramos estas organizaciones y de los líderes regionales defensores de tierras. Asimismo, solicitamos a la comunidad internacional que mantenga su atención y solidaridad, y que inste al Gobierno a adoptar medidas eficaces y oportunas que prevengan nuevas agresiones y aseguren condiciones de trabajo dignas para las y los defensores de Derechos Humanos en los territorios.

Finalmente, hacemos hincapié en que una verdadera reforma agraria y transformación del campo requiere medidas capaces de superar la indebida distribución de la tierra, con una

intervención efectiva del Estado y no una revictimización de quienes viven y luchan por el territorio.

ANTECEDENTES

1. El 26 de marzo de 2025, en Puerto Gaitán, se reunió la Mesa de Seguimiento de la Sentencia SU426/16. La Defensoría del Pueblo regional Meta, le solicitó un informe detallado a la ANT sobre sus acciones, donde se evidenciara la priorización de accionantes de tutela y campesinos históricos en la adjudicación de los predios. Ante la ausencia de dicho informe, la ANT asumió el compromiso de diseñar una estrategia clara de priorización, proyectando una nueva reunión para el 7 de abril en la vereda El Porvenir.
2. Los días 19 y 20 de marzo de 2025, la ANT realizó una nueva visita a la vereda El Porvenir. Durante esta jornada, la comunidad manifestó su inconformidad con las diligencias adelantadas, particularmente frente al proceso de caracterización de los habitantes, llevando a la revocatoria de adjudicaciones previas, lo que generó confusión y malestar entre los accionantes de tutela y campesinos históricos.
3. El 14 de noviembre de 2024 se realizó una reunión en las instalaciones de la ANT – sede CAN, con participación presencial y conexión virtual para integrantes de la Corporación Claretiana NPB y de la Corporación JYC. En dicho espacio, la ANT informó sobre la visita técnica realizada en el territorio entre el 20 y el 26 de octubre de 2024 por un equipo de 18 funcionarios. Como resultado de esta visita, se concluyó que la parcialización previamente realizada debía ser replanteada, debido a situaciones desfavorables de convivencia con algunos ocupantes del predio y a la identificación de parcelas ubicadas en zonas inundables. A partir de este ejercicio, se inició una nueva caracterización jurídica y técnica del predio.
4. En el transcurso del mes de febrero del 2023, las comunidades han advertido la presencia de hombres armados, vestidos de civil y en algunas ocasiones cubriendo sus rostros con pasamontañas. Según indican las comunidades, estos hombres armados estarían haciendo “patrullajes” por las veredas de la Guafilla, Carimagua, Matarratón y por las sabanas colectivas actualmente invadidas por terceros. *Ver más información en link:* <https://corporacionclaretiana.org/2023/02/08/presencia-de-hombres-encapuchados-de-civil-y-armados-en-las-sabanas-comunitarias-del-porvenir-pto-gaitan-meta/>
5. Sobre las cero horas del lunes 23 de enero del 2023, mientras luz Day García y su familia se encontraban descansando en su casa, un hombre armado fue visto vigilando y apuntando hacia las ventanas de la casa de la lideresa. *Ver más información en link:* https://corporacionclaretiana.org/wp-content/uploads/2023/01/Accion-urgente-No.-51_2023.pdf
6. Habitantes de Puerto Gaitán Meta, denuncia que está circulando la foto de un panfleto en todo el territorio del Municipio de Puerto Gaitán, atribuido a las “Autodefensas Campesinas Nueva Generación del Meta” en el que expresan que “*todas las personas*

que colaboren con **los ampones del Clan del Golfo serán declaradas como objetivo militar**”, así mismo expresan que “...**las personas de bien no deben estar en las calles después de las 10:00 pm**”, porque, según éstos, “**no responden**”, en concordancia a la **limpieza social** que vienen adelantado en el municipio. <https://corporacionclaretiana.org/2022/08/01/zozobra-y-miedo-en-puerto-gaitan-meta-por-limpieza-social-de-las-autodefensas-campesinas-nueva-generacion/>

7. El 17 de enero de 2022, en horas de la mañana, fue hallado a orillas del río Meta, el cuerpo sin vida de Luz Marina Arteaga Henao, médica, lideresa campesina, defensora de derechos y reclamante de tierras del proceso de Matarratón y El Porvenir en el municipio de Puerto Gaitán (Meta). La lideresa fue desaparecida desde el miércoles 12 de enero del 2022, después de salir de su finca “El Raudal”, ubicada en la vereda Matarratón, municipio de Puerto Gaitán, hacia el casco urbano del municipio de Orocué, Casanare, su lugar de residencia. *Ver más información en link:* <https://corporacionclaretiana.org/2022/01/17/denuncia-publica-n-47-fue-hallado-el-cuerpo-sin-vida-de-una-mujer-al-parecer-se-trata-de-luz-marina-arteaga-henao/>
8. En la **ALERTA TEMPRANA N° 017-20** emitida el 28 de abril de 2020, la Defensoría del Pueblo, advierte que en el municipio de Puerto Gaitán, paulatinamente se está incrementando las amenazas y riesgos para la comunidad civil, debido a los grupos armados organizados que delinquen en sus jurisdicciones territoriales, así como mayoritariamente a la creciente presencia y accionar de estructuras remanentes asociadas a los grupos sucesores del paramilitarismo (extintos bloques federados a las anteriormente conocidas como AUC, Autodefensas Unidas de Colombia), que en éste territorio se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que las autoridades policiales denominan Clan del Golfo, Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos, Los Rastrojos, Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC).

SOLICITAMOS

1. A la **Policía Nacional** y al **Ministerio de Defensa** para que en el marco de sus funciones constitucionales brinden seguridad a la comunidad de El Porvenir, a la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y la Corporación Yira Castro, hagan presencia e instalen un puesto de mando unificado de manera urgente.
2. A la **Agencia Nacional de Tierras – ANT**, acatar la sentencia SU-426, no seguir realizando acción con daño, desde el año 2016 los y las campesinas históricas, esperan su cumplimiento de manera eficaz, no permitir más invasiones y hacer cumplir el Estado de Derecho. Recuperar y entregar de forma material los predios de El Porvenir.
3. A la **Agencia Nacional de Tierras**, socializar el plan de acción encaminado a la recuperación material de los predios de El Porvenir y los mecanismos por los cuales tienen contemplado generar las garantías de seguridad de las comunidades históricas durante los actos de recuperación y posterior a ellos con las entidades correspondientes.

4. A la **Fiscalía General de la Nación**, para que, desde sus competencias, investiguen e identifiquen estas acciones que amenazan y generan terror en la comunidad campesina de El Porvenir, Matarratón y las corporaciones acompañantes.
5. A la **Defensoría del Pueblo**, para que, en el marco de sus funciones constitucionales exijan a las respectivas autoridades correspondientes garantías de seguridad para las comunidades campesinas de El Porvenir, Matarratón y corporaciones acompañantes.
6. A la **Procuraduría General de la Nación**, para que en el marco de sus funciones constitucionales le exija a la ANT el cumplimiento de la SU426/16 adelantando los tramites necesarios sin mas dilaciones garantizando la priorización de accionantes y habitantes históricos de la vereda de El Porvenir y Matarratón.
7. A la **Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán** para que, como primera autoridad civil y de policía del municipio, consoliden un puesto de mando unificado en la vereda del Porvenir y cumplan con su deber de salvaguardar la vida de las y los pobladores y las y los defensores de derechos humanos.
8. A la **Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas – Regional Meta**, para que, en el marco de su mandato en Colombia, puedan hacer seguimiento a la grave situación de DD.HH. y territoriales a los poblados de El Porvenir y Matarratón en Puerto Gaitán, exigiendo del gobierno nacional inmediatas acciones en favor de las ya mencionadas comunidades.

Cordialmente,

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

E-Mail: area juridica@corporacionclaretiana.org /
tierrasyterritorios@corporacionclaretiana.org

Corporación Jurídica Yira Castro

E-Mail: irenelopez@cjyiracastro.org.co / abogada3@cjyiracastro.org.co

Se dirige a:

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

Casa Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia

Conmutador: (57 1) 562 9300 (+57 1) 382 28800 Fax: (+57 1) 566 20 71

E-mail: contacto@presidencia.gov.co

FRANCIA MARQUEZ MINA

Vicepresidenta de la República

Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57 1) 444 2120 (+57 1) 407 1212

E-mail: contacto@vicepresidencia.gov.co

ARMANDO BENEDETTI

Ministro del Interior

Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.

Sede para correspondencia – Camargo: Calle 12 No. 8 – 46 Bogotá, D.C. PBX: (+57) 1 242

74 00 (+57) 1 242 74 00 Ext. 3110 – 3111

E-mail: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Ministro de Defensa

Calle 26 N° 69-76 Torre 4 “Agua” Piso 9 Bogotá D.C

Teléfono: (57-1) 2660295, 3150111 Ext 40246

PBX (57-1) 315 0111

E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co

AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO

Ministro de Justicia (interino)

Calle 53 No. 13 – 27 – Bogotá, D.C.

PBX: (+57) 444 3100 Ext. 1130, 1127, 1134

E-mail: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

GREGORIO ELJACH PACHECO

Procurador General De La Nación

Carrera 5ª #. 15 – 60 – Bogotá, D.C.

Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723

PBX: (+57 1) 5878750

E-mail: quejas@procuraduria.gov.co

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B # 52-01 Bogotá, D.C

E-Mail: pqrs@fiscalia.gov.co / contacto@fiscalia.gov.co

JUAN FELIPE HARMAN ORTÍZ

Director General de la Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 N° 57-41 – Bogotá, D.C

PBX: (57 1) 5185858

E-mail: info@ant.gov.co

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

Jefe de la Oficina del Inspector y Gestión de Tierras de la ANT

Agencia Nacional de Tierras

E-Mail: cesar.santoyo@ant.gov.co / info@ant.gov.co

IRIS MARÍN ORTÍZ

Defensora del Pueblo Nacional

Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C

Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 – 2316

E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co/ asuntosdefensor@defensoria.gov.co

OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS

Defensor (E) del Pueblo Regional Meta

Carrera 36 No. 34A-36 Barzal

E-mail: meta@defensoria.gov.co

JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES

Comandante de Policía Regional Meta

Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo

E-mail: demet.coman@policia.gov.co

MARGARITA BOLÍVAR RUIZ

Oficina ONU DDHH

Carrera 32 # 41-60, Barrio centro, Villavicencio, Meta

E-Mail: margarita.bolivar@un.org / alexis.delpozo@un.org

RAFAELA CORTÉS

Gobernadora del Meta

Carrera 33 # 38-45 Plaza Libertadores – Centro, Ed Gobernación – Villavicencio

PBX: (+57) 8 681 85 00

E-Mail: gobernaciondelmeta@meta.gov.co

LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN

Alcalde de Puerto Gaitán Meta

Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta

Teléfono: (057) 6 460 050

Fax (057) 6 460 773

E-Mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

MARISOL DURAN DEVIA

Personera de puerto Gaitán

Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta

Teléfono: (057) 6 460 050

E-Mail: personeria@puertogaitan-meta.gov.co